

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba**

Núm. 3.253/2023

Doña Gema Elena González Nevado, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 22 de junio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo cuya transcripción literal se transcribe a continuación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985:

“PUNTO SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RÉGIMEN DE ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN LOCAL A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. (EXP. GEX 2046/2023)

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta y procede dar lectura a la propuesta de Alcaldía: “Visto que el artículo 75.3. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que: “Solo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma”.

Por esta Alcaldía, se presenta a los Sres. Concejales la si-

guiente propuesta:

“Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva, ni parcial percibirán por la asistencia a las sesiones que celebren los órganos municipales las siguientes cuantías:

-Por asistencia efectiva a las Sesiones Plenarias Ordinarias: 90 euros.

-Por asistencia efectiva a Sesiones Plenarias Extraordinarias y Sesiones Plenarias Extraordinarias Urgentes: 30 euros.

-Por asistencia efectiva a Comisiones Informativas: 20 euros.

La asignación de dichas cantidades está vinculada a la asistencia efectiva del Concejales a la sesión del órgano colegiado”.

.....

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, acordándose por mayoría de los/as concejales/as presentes, con el voto a favor de dos (2) concejales/as de PSOE, tres (3) concejales/as del Grupo Alcornoque, dos (2) concejales/as del Grupo VOX, la abstención de dos (2) concejales del Grupo PP y un (1) voto en contra de la concejal del Grupo Unidos por Villaviciosa, la aprobación de la propuesta en los términos redactados”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villaviciosa de Córdoba, 18 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Gema Elena González Nevado.